

BIBLIOTECA JAPONESA DE BARCELONA

Normas de la asociación:

1. El objetivo principal de esta asociación es el intercambio cultural entre Japón y España.
2. Los libros de la asociación no podrán ser utilizados con fines lucrativos.
3. La gestión de la biblioteca será llevada a cabo por socios voluntarios.
4. Los servicios que ofrece la asociación son la consulta de libros, su préstamo, y otros que puedan surgir dependiendo de las necesidades de los socios.

Normas específicas:

1. Cada persona puede tomar en préstamo un máximo de tres libros, que deberán devolverse en el plazo de dos semanas. Sin embargo, desde dos semanas antes del inicio de las vacaciones de navidad y verano, podrán pedirse en préstamo 6 libros y devolverlos al finalizar las vacaciones.
2. Los libros deberán tratarse con sumo cuidado; en caso de producirse daños o desperfectos, deberán ser reparados. Si la reparación no es posible o el libro se ha perdido, se deberá aportar un ejemplar igual.
3. Los días de apertura de la biblioteca son: miércoles de 12:00 a 17:00 y sábado de 12:00 a 16:00. Durante el mes de agosto y las vacaciones de Navidad la biblioteca permanecerá cerrada.
4. Para registrarse como socio, se necesita pagar la cuota de inscripción, la cuota de socio semestral y traer una foto de carnet.
5. La cuota de inscripción son 5€ y la cuota de socio semestral, 10€. Ambas deberán pagarse por adelantado. Las cuotas que ya se hayan abonado no serán devueltas en ningún caso.
6. Se dará de baja automáticamente a todo socio que durante un año no haya pagado las cuotas semestrales.
7. En caso de volver a inscribirse como socio en el plazo de un año tras haberse producido la baja, la cuota de inscripción será la mitad de la cantidad estipulada.
8. En caso de que un socio no comunique su intención de darse de baja, se considerará que mantiene el estatus de socio, y a pesar de que no utilice los servicios de la biblioteca, deberá pagar las cuotas semestrales que se hayan ido acumulando.
9. El derecho a utilizar una misma tarjeta de socio de manera conjunta queda reservado a cónyuges y padres/madres e hijos. En estos casos, el nombre y apellidos de los usuarios deberá indicarse claramente en la tarjeta de socio y en el formulario de inscripción. Cualquier responsabilidad recaerá en la persona que sea socia de la Biblioteca.
10. En caso de que el socio sea menor de edad, la responsabilidad recaerá en sus progenitores o tutores.
11. La biblioteca se reserva el derecho de admisión en el caso de personas que afecten el buen funcionamiento de la Biblioteca. Se podrá exigir que abandone inmediatamente la Biblioteca y, llegado el caso, se le podrá dar de baja como socio.